

**CONVOCATORIA DE UNA PLAZA TEMPORAL CON CARGO A PROYECTOS DE I+D+i**

**Objeto:** Contratación de personal investigador para el proyecto de investigación *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas* en las siguientes circunstancias:

- a) Siendo de carácter urgente e inaplazable el convocar la plaza para atender las necesidades derivadas de la ejecución del proyecto de investigación *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas*.
- b) Existiendo recursos económicos actualmente disponibles en la Fundación Bioavance, vinculados al proyecto *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas*:
  - Cuantía de **17.194,54€** bloqueados en concepto de costes totales para **6 meses** aproximados de contrato.
- c) Estando vinculada la plaza a un sector prioritario según lo especificado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio en curso: en concreto, sector asistencial ("según acuerdo del Consejo de Gobierno insular en sesiones de 11 de junio de 2012 y 21 de abril de 2014").

**Modalidad contractual:** Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

Lo que firmo en La Laguna, en la fecha que figura en la firma situada al pie de la página.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. <i>La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <a href="http://sede.ull.es/validacion">http://sede.ull.es/validacion</a></i>	
Identificador del documento: 6992045	Código de verificación: PNzQSx44
Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Fecha: 18/11/2024 16:17:44

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA	Firmado	19/11/2024 12:14:42
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	1/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.**

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

**Número de contratos:** Uno.

**Modalidad contractual:** Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

**Fecha prevista de Incorporación:**

**Jornada:** Completa (40 h/semana).

**Proyecto vinculado:** *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas.*

- o Fecha de inicio: 1 de enero de 2022.
- o Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025.

**Retribución:** Importe bruto de 2.083,64 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Análisis de la activación de la respuesta a cortes de la doble banda del ADN (DSBs) inducida en células humanas sincronizadas en mitosis tardía: activación de proteínas de respuesta al daño del ADN por western blot y acumulación de estas proteínas en sitios de daño mediante formación de focos por inmunofluorescencia.
- Análisis del efecto de la irradiación sobre la segregación cromosómica mediante microscopía confocal: medición distancias de segregación y cuantificación defectos de segregación.
- Estudio de las consecuencias a largo plazo de la irradiación de células en mitosis tardía mediante análisis del ciclo celular mediante citometría de flujo, ensayos clonogénicos y “mitotic spreads” combinados con hibridación in situ fluorescente (FISH).
- Dominio de inglés científico a nivel medio/alto (hablado y escrito).

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

**Nacionalidad:** No se establece ningún requisito referido a la nacionalidad. No obstante, la contratación de personas extranjeras no comunitarias, queda supeditada a la obtención de la autorización de permiso de trabajo y residencia en España.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6992045 Código de verificación: PNzQSx44

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/11/2024 16:17:44

Código Seguro De Verificación	uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	19/11/2024 12:14:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5



**Edad:** Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

**Titulación académica:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se indica a continuación: Doctorado en Ciencias de la Salud.

- a) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse la credencial que acredite su homologación o certificado de equivalencia, según proceda. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- b) Se admitirá la participación en la convocatoria a aquellas personas interesadas cuyos títulos extranjeros no estén homologados, si bien dichos títulos deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial en el caso de que no estén expedidos en castellano o en inglés.
- c) En todo caso, para la suscripción del contrato se deberá estar en posesión de la credencial de homologación, certificación de equivalencia o reconocimiento profesional correspondiente.
- d) En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados o sin certificado de equivalencia o reconocimiento de cualificación, y a efectos de su admisión al concurso, la denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el anexo de la convocatoria. En el caso de que no exista coincidencia en la denominación del título, la comisión evaluadora determinará que la titulación aportada es suficiente para el desempeño de las tareas investigadoras o técnicas exigidas en la convocatoria o la afinidad del plan de estudios del título con el exigido en la convocatoria.

**Experiencia:**

Se valorará experiencia en el análisis de la respuesta al daño en células mitóticas humanas usando técnicas de sincronización celular, citometría de flujo, microscopia de fluorescencia/confocal, FISH y uso de radiación ionizante para generar daño celular.

**4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.**

- I. Curriculum Vitae (CV) en formato libre. Se cumplimentará en castellano o inglés.
- II. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6992045 Código de verificación: PNzQSx44

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/11/2024 16:17:44

Código Seguro De Verificación	uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	19/11/2024 12:14:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5



- III. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.
- IV. Documentación acreditativa de los méritos correspondientes a los criterios recogidos en el baremo de evaluación (punto 7 de las bases de contratación).

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la sección de empleo de la página web <https://fundacionbioavance.org/> y el plazo de presentación de las candidaturas será de **veinte (20) días naturales** (contados desde el día siguiente a la fecha de publicación online). Deberá enviarse **un único documento PDF** con toda la documentación especificada en los apartados I a IV del punto 4 de las bases a la dirección de correo [info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org), escribiendo 'BIOAVANCE – Proceso de selección de personal o Personnel selection process' en el asunto del mensaje.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo **máximo de cinco (5) días hábiles**, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
2. El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.
3. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6992045 Código de verificación: PNzQSx44

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/11/2024 16:17:44

Código Seguro De Verificación	uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	19/11/2024 12:14:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5



7. CRITERIOS Y BAREMO DE EVALUACIÓN.

El baremo de evaluación se corresponderá con los criterios que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntuación
Formación especializada del puesto solicitado	Máx. 7.5 pts.
Publicaciones en revistas científicas	0.2/publicación
D1	+0.3/publicación
Primer/ultimo autor	+0.3/publicación
	Máx. 3 pts.
Conocimientos de inglés con nivel B1 o equivalente	Máx. 1.5 pts.
Entrevista ( <u>*Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 7 puntos</u> )	Máx. 3 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>15 pts.</b>

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**  
Director científico

Fdo.: **Raimundo Freire Betancor**  
Investigador principal del proyecto

FREIRE  
BETANCOR  
RAIMUNDO -  
45445559C

Firmado digitalmente por  
FREIRE BETANCOR  
RAIMUNDO - 45445559C  
Fecha: 2024.11.18  
16:10:38 Z

Fdo.: **Juan José Martínez Díaz**  
Contador-tesorero

La Laguna, en la fecha que figura en la firma situada al pie de la página.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 6992045 Código de verificación: PNzQSx44

Firmado por: **Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez**  
**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Fecha: 18/11/2024 16:17:44

Código Seguro De Verificación	uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/11/2024 12:14:42
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo				
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uWrSt4lGsX7Pyb-rfiwOHA</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5		

